MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
"ARZOBISPO LOAYZA"

N° 781-2025-HNAL/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 21 de mayo de 2025

VISTO:

El Memorando N° 1322-2025-OP-OEA-HNAL, de fecha 21 de mayo de 2025, Resolución Administrativa N° 512-2022-HNAL/OP, de fecha 30 de junio de 2022 y el Informe Técnico N° 485-2025-UIE-OP-HNAL de fecha 21 de mayo de 2025; sobre termino y asignación de funciones de Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero del 2025, en el numeral 14.2 del artículo 14, se delega durante el año fiscal 2025, a las oficinas de Recursos Humanos o las que haga sus veces , de las direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de Conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal entre ellas el literal b) asignación de funciones;

De conformidad con los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Y "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)"; respectivamente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 512-2022-HNAL/OP, de fecha 30 de junio de 2022, en el artículo dos, se dispone asignar a partir del 01 julio de 2022, las funciones de Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a la Magister **MORALES TARAZONA Dora Amalia**, Cargo Especialista Administrativo I, Nivel SPE;

Que, mediante Memorando N° 1322-2025-OP-OEA-HNAL, de fecha 21 de mayo de 2025, se solicita realizar las acciones necesarias a fin de dar termino a la asignación de funciones de Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", otorgado a la servidora **MORALES TARAZONA Dora Amalia** y asignar la referida jefatura al servidor **CANCHARI CHOQUE José Francisco**, Cargo Técnico Administrativo I, Nivel STF;

Que, del Informe Situacional Actual 1169-2025, de fecha 21 de mayo del 2025, se verifica que don **CANCHARI CHOQUE José Francisco**, tiene la condición de personal contratado a Plazo Fijo bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Informe Técnico 485-2025-UIE-OP-HNAL, de fecha 21 de mayo de 2025, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta oficina, se concluye que, con la finalidad de garantizar la continuidad y el buen funcionamiento de la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, y vistos los requisitos que establece las disposiciones juridicas vigentes resulta necesario asignar, a partir del 21 de mayo del 2025 las funciones de Jefe de la citada Unidad al servidor **CANCHARI CHOQUE JOSE FRANCISCO**, y debiéndose dar por concluido lo dispuesto en la Resolución Administrativa 512-2022-HNAL/OP;

Cabe precisar que la Ley N° 31227 prevé la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3, al inicio (quince días hábiles posterior a la asignación y/o designación), de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de doce meses de ejercida la labor) y al cese (dentro de los quince días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual)

Que, del mismo modo por su parte la Ley N° 30161 establece la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y renta de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5 estipula que dicha presentación debe realizarse al inicio, durante el ejercicio y al termino del cargo que ejercen, siendo que la presentación de la declaración jurada referida constituye el requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Que conforme a la normativa expuesta corresponde que los servidores **CANCHARI CHOQUE José Francisco y MORALES TARAZONA Dora Amalia,** presente su declaración jurada de intereses y declaración jurada de ingresos, bienes y rentas al inicio, en forma periódica y al termino del cargo asignado-según corresponda y dentro del plazo de ley, ante la oficina Ejecutiva de Administración con copia a la Oficina de Personal.

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA V°B° UNIDAD DE INGRESO ESCALAFÓN OFICINA DE PERSONAL
M. GALVEZ

Con el visto bueno de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de personal y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero del 2025, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal, las asignaciones;

SE RESUELVE:

MINISTERIO DE SALUD V°B° OFICINA DE PERSONAL HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
R. VASQUEZ

Artículo 1°. - DAR TERMINO, a partir del 21 de mayo de 2025, a la asignación de funciones de Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", otorgado a la servidora **MORALES TARAZONA Dora Amalia**, concedido con la Resolución Administrativa N° 512-2022-HNAL/OP, de fecha 30 de junio de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados al estado.

Artículo 2°. EXHORTAR, a la servidora **MORALES TARAZONA Dora Amalia,** presente su declaración jurada de Intereses y declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, al término del cargo asignado y dentro del plazo de ley, ante la Oficina Ejecutiva de Administración con copia a la Oficina de Personal.

Artículo 3° - ASIGNAR, a partir del 21 de mayo de 2025, las funciones de Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al servidor **CANCHARI CHOQUE José Francisco**, Cargo Técnico Administrativo I, Nivel STF.

Artículo 4°. EXHORTAR, al servidor **CANCHARI CHOQUE José Francisco,** presentar su declaración jurada de Intereses y declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, al inicio y término del cargo asignado-según corresponda y dentro del plazo de ley, ante la Oficia Ejecutiva de Administración con copia a la Oficina de Personal.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
"ARZOBISPO LOAYZA"

N° 781-2025-HNAL/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 21 de mayo de 2025

Artículo 5° - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Unidad de Ingreso y Escalafón, a la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de RR.HH. de la Oficina de Personal del Hospital Nacional " Arzobispo Loayza", para los fines pertinentes.

Artículo 6°. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.
(www.hospitalloayza.gob.pe).

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
UNIDAD DE INGRESO ESCALAFÓN
OFICINA DE PERSONAL
V°B°
M. GALVEZ

Regístrese, comuníquese y publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Mg. ROSA JANET VASQUEZ MANAY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

RJVM/MKGF.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL